

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 173
(22 de Octubre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACION “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORIA AL MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- A. Que por Acuerdo Municipal No. 040 de 1999, se creó la Condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”**, como una distinción creada a incentivar y estimular a las personas o instituciones, que han dedicado su vida a engrandecer el municipio a través del desarrollo económico y generador de empleo y que realizan aportes de manera significativa en beneficio de nuestra ciudad.
- B. Que la **EMPRESA “DON LUCHO LECHONERÍA”**, Se originó en una feria de Bucaramanga en 1979, cuando Don Lucho y Doña Nelly, siendo muy jóvenes, decidieron emprender juntos. Carlos Ernesto Celis Mejía conocido como **"Don Lucho"**, oriundo de Bucaramanga, era un hombre caracterizado por su visión y su entrega incansable. A su lado se encontraba Nelly Ariza Ardila "Doña Nelly", proveniente de San Vicente de Chucuri, una mujer trabajadora, bondadosa y decidida a salir adelante
- C. Que la **EMPRESA “DON LUCHO LECHONERÍA”**, en el año 1998, Don Lucho y Doña Nelly se constituyeron ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga como personas naturales, bajo el nombre de Nelly Ariza Ardila, y abrieron su primer punto de venta al público en la calle 36 con 25, en el centro de Bucaramanga. Lamentablemente, el domingo 25 de agosto de 2002, el restaurante fue víctima de un robo. En medio del asalto, Don Carlos Ernesto, recibió dos disparos en el abdomen y, dos días después, falleció. En 2019, decidieron transformarse en **GRUPO DON LUCHO S.A. S.** y, en diciembre de ese mismo año, abrieron otro punto de venta en el centro comercial La Florida.
- D. Que la **EMPRESA “DON LUCHO LECHONERÍA”**, La mayoría de los nuevos empleados carecían de experiencia, pero Don Lucho y Doña Nelly los contrataron y les enseñaron todo el proceso de desposte de los cerdos y producción de lechona. Gracias a esta formación, varios de sus ex trabajadores lograron aprender y abrir sus propios negocios, contribuyendo así al desarrollo y bienestar del barrio. Hoy en día, hay más de 15 Lechonerías en La Feria, convirtiendo a este sector en un referente gastronómico para la ciudad.
- E. Que la **EMPRESA “DON LUCHO LECHONERÍA”**, una de las políticas más destacadas de la empresa es ofrecer empleo a madres cabeza de hogar y a jóvenes que, a pesar de estar en etapa estudiantil, enfrentan dificultades para encontrar su primer trabajo debido a la falta de experiencia.
- F. Ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en pleno, se aprobó por unanimidad la Proposición presentada por el Honorable Concejal: **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCION No. 173
(22 de Octubre de 2024)

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exaltar y Condecorar con la Medalla “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”, a la EMPRESA “DON LUCHO LECHONERÍA”, por estos 45 años de servicio a atendido a los Colombianos, en donde sus iniciativas están enfocadas con el propósito de Transformar la calidad de vida/ de vida (de sus trabajadores dándole empleo y creando un legado histórico cultural y gastronómico para activar la economía en la ciudad de Bucaramanga,

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer la presea y hacer entrega del correspondiente pergamino, al Señora **NELLY ARIZA ARDILA Y SUS HIJOS MAYRA ALEJANDRA E IVÁN DARIO,** en ceremonia especial, que se cumplirá en las instalaciones del Concejo de Bucaramanga el día viernes 25 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: Comisionar al Honorable Concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA,** para hacer entrega de la correspondiente presea y pergamino.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de octubre de año dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Primer Vicepresidente,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

El Segundo Vicepresidente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Ponente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA,